



**Dirección General de Recursos Humanos
Coordinación de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa**

Oficio No. DGRH/810/CMOyEA/136 /2024

Asunto: Registro, expedición, publicación y difusión del MOE de la DGCECC del INM

Ciudad de México, 02 de febrero de 2024

**MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ORTEGA
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XXIII y 91, fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que, toda vez que el Manual de Organización Específico (MOE), de la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza (DGCECC), adscrita al Instituto Nacional de Migración (INM), cumple con los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización (Lineamientos), la Dirección General de Recursos Humanos realizó su registro mediante oficio No. DGRH/810/CMOyEA/981/2023; así mismo, que fue expedido por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, a través del similar UAF/573/2023.

En virtud de lo anterior, se anexa un ejemplar original del MOE de la DGCECC, mismo que fue remitido en formato digital a los correos electrónicos institucionales mhernandez@inami.gob.mx y favilezf@inami.gob.mx, con el propósito de llevar a cabo las acciones para su difusión entre los servidores públicos adscritos a ese Instituto, y una vez efectuada, solicito amablemente, remita a esta Coordinación a mi cargo, evidencia documental.

Finalmente, hago de su conocimiento que, de conformidad con los Lineamientos, deberá gestionar la publicación del citado instrumento en la normateca de ese Órgano Administrativo Desconcentrado, y en observancia a lo establecido en los Lineamientos para mejora y simplificación de normatividad interna de la Secretaría de Gobernación y Órganos Administrativos Desconcentrados, el INM deberá registrar el MOE como Norma Interna Sustantiva, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JOSÉ JACINTO GUZMÁN MORENO
COORDINADOR**





061

Anexos: El que se indica.

C.c.p.: César Augusto Priego Dionicio. - Director General de Recursos Humanos en la SEGOB. -Para su conocimiento. - Presente.
Abraham Ezequiel Zurita Capdepon. - Director General de Administración en el INM.- Para su conocimiento. - Presente.

Las copias de conocimiento marcadas en el presente curso serán enviadas por correo electrónico, con fundamento en los Artículos 10, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de noviembre de 2019; y 18, Fracción I, inciso c) de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 18 de septiembre de 2020.

Elaboró: Verónica Yanet García Arce
Supervisó: María de la Luz García Silva-Luis Alberto Santiago Hernández-Rubén López Melchor
Autorizó: Jesús Hernández Reyes

En atención al folio G.DGRH.CG.24-1589





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ACUSE

**Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos
Coordinación de Modernización, Organización
y Eficiencia Administrativa**

Oficio No. DGRH/810/CMOyEA/981/2023

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2023.

Asunto: Dictamen técnico MOE DGCECC-INM.

César Augusto Priego Dionisio
Director General de Recursos Humanos
Secretaría de Gobernación
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 95, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos, me permito informarle que la actualización del proyecto de Manual de Organización (MOE) de la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza (DGCECC) adscrita al Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto Nacional de Migración (INM), cumple con los criterios metodológicos necesarios para su registro y expedición, por lo cual se emite dictamen técnico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador

José Jacinto Guzmán Moreno



C.c.p.: **Jesús Hernández Reyes.** - Director de Procesos, Manuales y Modernización Administrativa. -Para su conocimiento. - Presente.

Elaboró: María Dolores Torres Pacheco
Supervisó: María de la Luz García Silva - Rubén López Melchor - Luis Alberto Santiago Hernández
Autorizó: Jesús Hernández Reyes

Calle Pío Irujo 101, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100 CDMX, Tel. 5623 7800
www.gob.mx/sgob





Oficio no. UGAJ/573/2023

Asunto: Se remite dictamen

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2023

José Jacinto Guzmán Moreno

Coordinador de Modernización, Organización y

Eficiencia Administrativa

Dirección General de Recursos Humanos

Secretaría de Gobernación

Calle Río Amazonas 91, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México.

Presente

Hago referencia a su oficio No. DGRH/810/CMOyEA/995/2023, mediante el cual remite a esta área jurídica, la atención de observaciones realizadas al proyecto del **"Manual de Organización Específico de la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza"** (Manual), y solicita se emita dictamen jurídico correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 103, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, le comunico que después de haber realizado un análisis jurídico al Manual de mérito, esta Unidad Administrativa no tiene comentarios adicionales, por lo que se emite el dictamen jurídico favorable a fin de que esa Coordinación a su digno cargo esté en posibilidad de continuar con los trámites correspondientes para su formalización.

No se omite mencionar, que el análisis y revisión se limitó a los aspectos estrictamente jurídicos, por lo que las cuestiones estructurales, organizacionales, funcionales, técnicas, operativas, administrativas y/o de ejecución, así como los alcances de estas, se encuentran fuera del ámbito de atribuciones de esta área jurídica, por lo que las mismas quedarán a cargo de la unidad responsable.

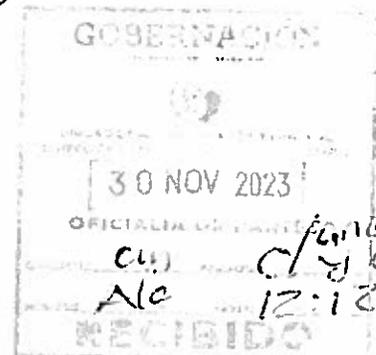
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Titular

Omar Guadalupe Gutiérrez Lozano

Anexo: Versión validada del Manual.

En descargo del volante: E.UGAJ.CG.23-1755



37938

